



Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 206 16-30 Marzo 2009

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hhrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Lunes 16 de marzo de 2009 La Nación

La Esmeralda zarpa con protestas de familiares y víctimas de la represión

Un grupo de 50 familiares de víctimas de violaciones de los derechos humanos durante la dictadura de Pinochet, manifestó su repudio contra el buque escuela Esmeralda que, en la mañana de ayer, zarpó desde Valparaíso en crucero de instrucción número 54.

La protesta estuvo encabezada por Patricia Woodward, hermana del sacerdote Miguel Woodward, quien en septiembre de 1973 habría sido detenido y llevado a la Esmeralda para ser torturado. Su rastro se perdió desde esa fecha.

"Hay demasiadas víctimas que pasaron por ahí (...) La Armada tiene que reconocer que, como institución, es responsable de todas las violaciones de los derechos humanos", señaló Woodward.

Lunes 16 de marzo de 2009 El Mostrador El vínculo de Colonia Dignidad con el médico que hizo la autopsia a Frei Montalva

La evidencia que obra en el expediente, en la foja 7.049 del tomo 19, entrega un hecho que permite atar cabos, además, en torno a la fabricación de venenos que pudieron haber terminado con la vida del ex Mandatario, ya que Hopp conseguía conejillos de india en el ISP. Estos mismos eran requeridos por el veterinario Sergio Rosende, el segundo al mando del Laboratorio de Guerra Bacteriológico del Ejército. Es recurrente escuchar que las coincidencias no existen. Y el vínculo entre el patólogo de la Universidad Católica Helmar Rosenberg -quien realizó la autopsia en 1982 al fallecido ex Presidente Eduardo Frei Montalva- y uno de los líderes de la Colonia Dignidad, el doctor Hartmut Hopp, confirma la regla.

La evidencia judicial que obra en el expediente, en la foja 7.049 del tomo 19, entrega un hecho que permite atar cabos, además, en torno a la fabricación de venenos que pudieron haber terminado con la vida del ex Mandatario. Y es que Hopp y Rosenberg se conocieron en 1971. Por esos años, quien sería años más tarde el cerebro de la Villa Baviera, venía llegando desde Estados Unidos. En ese país no había logrado terminar la carrera de medicina.

Rosenberg y el entonces jefe del Departamento de Anatomía Patológica Roberto Barahona -quien falleció en un poco explicable accidente automovilístico- le ayudaron a Hopp a ingresar a la UC en el tercer año para terminar la carrera en Chile, donde finalmente se graduó. El puente para todo ello lo hizo el entonces segundo hombre después de Paul Schafer, Herman Schmidt.

Este vínculo fue entregado por el propio Hopp al ministro que sustancia la causa, Alejandro Madrid, en un cuestionario preparado por los abogados Fabiola Letelier y Sergio Corvalán.

Hopp años más tarde se convertiría en uno de los encargados de utilizar medicamentos para mantener sicológica y sexualmente controlados a los colonos.

Las cobayas

La relación, en todo caso, va quedando aún más clara, ya que Hopp era un asiduo visitante del Bacteriológico, hoy llamado Instituto de Salud Pública (ISP). Hasta ese lugar llegaba a pedir ratones de laboratorios o cobayas. Con estos animales era que hacía sus experimentos.

El hecho es confirmado por el veterinario del mismo organismo Sergio Romero Medel, quien declara en un documento hecho para el caso Frei por el detective Nelson Jofré que publica integramente El Mostrador.

En una oportunidad Hopp llegó al ISP a comprar este tipo de animales. Romero quedó impresionado cuando años más tarde, viendo las noticias, se percató quién era el personaje.

Larraín Gana es el nexo obligado en esta historia, debido que mantenía estrechos vínculos operativos con el ahora general ® Eduardo Arriagada Rehren, jefe del Laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército (LGBE), cuya existencia la dio a conocer este diario en septiembre de 2004.

Fue el propio Arriagada Rehren quien concurrió también al ISP a buscar la toxina botulínica, la misma que tuvo a un grupo de miristas en diciembre 1981 al borde de la muerte, hecho relatado en el capítulo 17 -"Las ventajas de apellidarse Frei"- del libro Crimen Imperfecto, perteneciente al autor de esta nota.

De hecho, el segundo del LGBE, el veterinario Sergio Rosende, quien durante muchos años fue profesor titular de la Universidad de Chile, llegó al ISP en noviembre de 1981 a buscar cobayas. El profesional Sergio Romero Medel se negó a entregárselas, pero Larraín Gana lo obligó señalándole que no podía quedar registro alguno.

Hasta ahora el ministro Madrid no ha dictado procesamientos en el caso. En las últimas semanas ha estado realizando un "repaso" de las declaraciones antes de tomar alguna resolución, la que se espera para abril o mayo. Una de las últimas realizadas ha sido la del ex ministro de Defensa de Patricio Alywin, el doctor Patricio Rojas. Este último ha protagonizado una dura polémica con Carmen Frei, a raíz de supuestas contradicciones en su declaración respecto a la autorización de efectuar la autopsia al ex Mandatario cuando falleció en 1982.

Martes 17 de marzo de 2009 La Nación

Comisión de Ética sólo reprocha "precipitación y falta de prolijidad" a Rubilar Precipitación y falta de prolijidad representó la comisión de Conductas

Parlamentarias a la diputada RN Karla Rubilar, liberándola en cambio de un actuar de mala fe, en el marco de sus denuncias de falsos detenidos desaparecidos, las que fueron refutadas como falsas por los afectados y que le valieron la salida de la presidencia de la comisión de Derechos Humanos a la parlamentaria.

Informe

El texto aprobado por unanimidad de los integrantes de la comisión y del que se dio cuenta hoy en sala, señala que "no existen elementos suficientes para dudar que Karla Rubilar haya faltado al principio de la buena fe que le es exigible en su conducta parlamentaria".

Agrega que hubo "cierta precipitación y falta de prolijidad en su actuar, en las fuentes utilizadas y en la comprobación de las mismas, cuestión que siempre es necesaria para el correcto ejercicio de las potestades públicas".

Asimismo apunta que debe haber "mayor preocupación cuando se trata de materias o situaciones sensibles para un grupo de la sociedad, como las familias de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, cuyo sufrimiento por la pérdida de seres queridos se ha prolongado por largo tiempo".

Martes 17 de marzo de 2009 El Mostrador Cómo fue modificada la autopsia de Eduardo Frei Montalva

Escondida más de veinte años estuvo la necropsia al ex mandatario en el Archivo de la Universidad Católica. Cuando en 2003 el ministro Alejandro Madrid la encontró, se percató que había sido hecha en dos partes. La primera en 1982, mientras que la segunda fue agregada a principios de los 90'. El principal médico que participó en el procedimiento, Helmar Rosenberg, aseguró que transcurridos más de 10 años, recordó que la tenía guardada en su escritorio y se la pasó a una secretaria para que la transcribiera y fuera agregada al expediente. Cuando la mujer fue consultada por el ministro Madrid, negó conocer el documento, generando así una nueva sospecha a este intrincado caso judicial

Cuando un texto aparece dividido en dos y una de esas partes parece escrita con otro estilo, es que un segundo escritor metió la mano. Eso es exactamente lo que sucedió con la autopsia hecha por los doctores del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica, Helmar Rosenberg y Sergio González al cuerpo del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, fallecido en 1982 en la Clínica Santa María. Es decir, esta última fue modificada o adulterada. Y aunque ambos profesionales lo niegan, sus explicaciones llaman a la sospecha.

Todo comenzó en 2003, cuando el ministro Alejandro Madrid encontró la necropsia guardada estratégicamente en el archivo de ese centro asistencial, en cuya carátula esta escrito sólo un rol, sin que pudiera saberse a quién se había auscultado. Era el informe 1-100-1982, mientras que adosado, diez años más tarde era el 9-82. El magistrado, cuya personalidad aparentemente retraída está siempre llena de sospechas, halló un detalle en el documento que le llamó poderosamente la atención: la impresión de las hojas se había hecho con dos impresoras distintas y el papel parecía pertenecer a fechas distantes una de otra.

Las preguntas se multiplicaban con el hallazgo. ¿Por qué estuvo escondida por tanto tiempo? ¿Por qué la UC o Rosenberg y González, apenas supieron que se iniciaba una investigación por la muerte de Frei no pusieron al tanto a las autoridades del hospital de la existencia de la autopsia? ¿Por qué aparecía también impresa de formas distintas?

Como manda la lógica de la investigación judicial, Madrid se puso manos a la obra e inició los interrogatorios a los miembros del departamento.

De acuerdo a los informes a que tuvo acceso este diario, la autopsia y el embalsamamiento del cuerpo de Frei fueron ordenados por el entonces jefe del Departamento de Anatomía Patológica, Roberto Batahona -quien falleció hace unos años en un misterioso accidente automovilístico- a Rosenberg y González. Hasta ese momento, la historia tenía sentido, pues cronológica y documentalmente cuadraba. Sin embargo, cuando el magistrado interrogó a Rosenberg, éste le explicó que Barahona quería hacer un estudio morfológico a los restos del ex mandatario porque "le inquietaban las posibles secuelas de una tuberculosis que habría sufrido Eduardo Frei en su juventud", dijo el profesional.

Y siguió: "Días después de realizar el estudio microscópico de las muestras tomadas, incluyendo la microscopía electrónica el 10 y 17 de marzo de 1982, y de efectuar un análisis de las alteraciones morfológicas encontradas, confeccioné un protocolo manuscrito de todo lo encontrado. El examen de la microscopía electrónica 82-41 (riñón) y 43 (hígado) no aportó datos de utilidad para la interpretación de los hallazgos, por lo que no figura en el protocolo", agregó Rosenberg.

Las dudas seguían estando allí, sobre todo por lo poco verosímil que resultaba que Barahona quisiera saber sobre una enfermedad que Frei había sufrido más de 50 años atrás. Más aún, porque Rosenberg había guardado en una grabadora el análisis. Y a principios de los 90' recién se lo pasó a la secretaria de la unidad,

Carmen Victoria Barahona Solar, para que lo transcribiera, según su versión. Esta última es hija del fallecido jefe de esa unidad de la UC.

Madrid, entonces, la citó a declarar para saber cómo era el procedimiento de transcripciones y quiénes lo hacían. La mujer reveló lo siguiente:

"Respecto al procedimiento de cómo se confeccionan los Protocolos de Autopsias, debo señalar que éstos, una vez que el médico realiza su autopsia, se utilizaba el método del dictáfono, en donde se grababa en un microcassette todo el procedimiento y luego se me entregaba la cinta para mecanografiarla.

Esto se hacía generalmente al día siguiente, la parte histológica, que corresponde a las muestras de vísceras que se insertan en las placas de vidrio para un posterior análisis, la que quedaba pendiente, por lo que se mecanografiaba una vez que estuvieran listos los resultados y se agregaba al Informe, el que una vez terminado era entregado al médico que lo había solicitado para su firma y después se archivaba hasta que se juntaban cien informes para enviarlos a empastar", relató la mujer. Hasta ese momento el testimonio de la mujer era meramente informativo, pero cuando le mostraron el mentado Informe 9-82, aseguró no reconocerlo.

"Con respecto al Informe de Autopsia N° 9/82, que corresponde a don Eduardo Frei, no lo reconozco como los Informes que yo mecanografiaba, ya que no corresponde el tipo de escritura de la máquina que yo usaba y tampoco el tamaño del papel utilizado, ya que yo en ese entonces, como era lo acostumbrado, utilizaba el papel tamaño oficio. Al revisar el informe de la Autopsia N° 9 del señor Frei, me percato que su letra corresponde a la de una impresora, presuntamente realizada por un computador. Pero en 1982 no existía en el Departamento un computador, lo que queda en evidencia en los demás informes de autopsias del citado tomo, que los confeccionábamos en máquina de escribir eléctrica", dijo la mujer.

Madrid envió al Laboratorio de Criminalística de Investigaciones los papeles para saber qué diferencia de tiempo había entre uno y otro. Sin embargo, esos profesionales nunca lo pudieron establecer, ya que carecían, primero, de la tecnología para hacerlo y segundo, de tenerla, resultaba casi imposible determinarlo.

¿Por qué Rosenberg guardó más de diez años el análisis de la autopsia de Frei? Esa pregunta de seguro la responderá el magistrado cuando en los próximos meses, se espera, dicte los primeros autos de procesamiento.

Miércoles 18 de marzo de 2009 La Nación Últimas diligencias en indagación por muerte de Presidente Eduardo Frei Montalva

A pocas semanas de importantes decisiones en la investigación por la muerte del Presidente Eduardo Frei Montalva, el ministro en visita Alejandro Madrid solicitó una serie de antecedentes contenidos en la causa judicial seguida por el homicidio del ex comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats, y su mujer, Sofia Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires en 1974.

El vínculo entre ambos casos es el nombre de Francisco Maximiliano Ferrer Lima, ex miembro de la DINA y un hombre cercano a Pinochet, razón por la que se mantuvo al mando de organismos de inteligencia incluso tras el retorno de la democracia. El requerimiento del magistrado se inscribe en la batería de diligencias que realizó durante febrero. En el oficio N°20 que envió a la Corte pide copia de las sentencias de primera y segunda instancia.

Estas últimas indagaciones estarían prontas a finalizar y, tras ello, el abogado Álvaro Varela -que representa a la familia Frei- solicitaría la dictación de procesamientos en contra de quienes resulten responsables del fallecimiento del Mandatario.

Durante el verano, el juez también tomó una serie de declaraciones a autoridades de la época, así como a ex miembros del Ejército involucrados en causas de violaciones de los derechos humanos, como el crimen del líder sindicalista Tucapel Jiménez, ocurrido en febrero de 1982.

La figura de Ferrer Lima -cuya chapa en la DINA era "capitán Max"- cruza las tres investigaciones judiciales: el crimen de Prats, la muerte de Frei y el asesinato de Tucapel Jiménez.

Aunque entre el primer hecho y los dos últimos pasaron ocho años, su nombre se repite en las indagaciones.

Según el testimonio entregado a la justicia chilena por el ex agente de la DINA Michael Townley en febrero de 2005, Ferrer Lima participó en la planificación del atentado explosivo en el que murió el matrimonio Prats-Cuthbert en 1974. Sólo unos años después el entonces agente ingresó a la Dirección Nacional de Inteligencia del Ejército (DINE) y a comienzos de los ochenta ya cumplía -junto a otros miembros del organismo- una misión de vital importancia: el seguimiento de los líderes opositores al régimen militar.

En 1982 se sabía de las intenciones de organizar un paro nacional contra Pinochet y Ferrer Lima fue encomendado para contenerlo. Así apareció su nombre relacionado con el crimen del líder sindical. De hecho, tras una exhaustiva investigación el ministro Sergio Muñoz -hoy supremo- probó su participación en los hechos. El seguimiento de Frei Montalva -quien podía encabezar la movilización- estuvo a cargo de otro grupo de la DINE, que se presume era subalterno de Ferrer Lima, según los antecedentes allegados a la causa.

Frei murió pocos días antes del asesinato del líder sindical producto de una infección generalizada luego de una intervención quirúrgica. El juez Madrid indaga si hubo participación de terceros en su muerte.

La chapa: "capitán Max"

Según testimonios recogidos en el caso Prats, Francisco Maximiliano Ferrer Lima era conocido al interior de la DINA con la chapa de "capitán Max".

El ex agente ingresó al organismo represivo en 1974 y en septiembre de ese año fue enviado a Brasil a un curso de Inteligencia. A su regreso había subido varios escalafones en el mando.

Sus últimos años antes de acogerse a retiro en 1995 los pasó al mando del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), según las indagaciones.

Jueves 19 de marzo de 2009 La Nación Interior confirma nuevo caso de falso detenido desaparecido

El Ministerio del Interior confirmó ayer que la muerte de Carlos Abel Muñoz Mesías no corresponde a un detenido desaparecido. El hecho se comprobó tras una extensa investigación del Programa de Derechos Humanos de la cartera. La misma Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) de Talca había denunciado el hecho en enero pasado. Según se informó, fue la esposa de Muñoz, Ema Rocco, quien acudió a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación para calificarlo como víctima de la violencia de Estado, a pesar de que, inicialmente, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación había caratulado este caso como "sin convicción". El Ejecutivo entregó los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, a la justicia y al Instituto de Normalización Previsional para suspender los beneficios que pudieran estar recibiendo los beneficiarios de Muñoz.

Jueves 19 de marzo de 2009 La Nación Activan retiro de beneficios por falso ejecutado político

A partir de denuncia de Familiares de Víctimas de la Dictadura de Talca se estableció que Carlos Abel Muñoz Mesías, que aparecía en el informe Rettig, no fue ejecutado por agentes de seguridad.

El Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior constató un nuevo caso de falsa víctima de violaciones de los derechos humanos, incluido en el informe Rettig a partir de una denuncia, por lo que se activaron los mecanismos para quitar eventuales beneficios a la familia.

A través de un comunicado emitido en la tarde de este miércoles, se informó de la situación de Carlos Abel Muñoz Mesías, quien aparece en el informe de 1992 de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, luego de una denuncia de su cónyuge Ema Rocco.

Su caso fue caratulado como ejecutado por agentes de seguridad, lo que fue apoyado por "declaraciones de testigos y familiares que aseguraron que el cuerpo presentaba heridas punzantes en la espalda y las piernas", informó la cartera.

Sin embargo, el caso dio un vuelco a mediados de enero, cuando la Agrupación de Familiares de Victimas de Violaciones a los Derechos Humanos de Talca presentó ante la Intendencia de la Región del Maule una denuncia que planteaba que la muerte de Muñoz Mesías había sido producto de un accidente.

Incluso, el caso de Muñoz Mesías fue investigado por un juez con dedicación exclusiva, Gerardo Bernales, en Talca, quien sobreseyó parcial y temporalmente la investigación por no encontrar antecedentes que acreditaran su ejecución a manos de agentes de la dictadura.

Como ha procedido en otras instancias de falsos casos de víctimas de violaciones de DDHH, el ministerio del Interior informó que puso los antecedentes en manos del Consejo de Defensa del Estado y a los tribunales, junto con pedir al Instituto de Normalización Previsional "suspender los beneficios que pudieran estar recibiendo los beneficiarios de Muñoz Mesías".

La situación de Muñoz Mesías se suma a los "falsos desaparecidos" Gustavo Edmundo Soto Peredo y su hijo Rubén Soto Cabrera, Pedro Gonzalo Millas Márquez, Patricio Rojas Campos, Edgardo Iván Palacios, Emperatriz del Tránsito Villagrán y Germán Cofré Martínez.

Viernes 20 de marzo de 2009 La Nación Suprema amplía petición de extradición de Ramírez Pineda

Corte Suprema amplió la solicitud de de extradición a Argentina de Luis Joaquín Ramírez Pineda, quien se encuentra procesado en nuestro país por el ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar en la investigación por secuestros calificados en el denominado caso Palacio de la Moneda.

Los ministros de la Segunda Sala Nibaldo Segura, Rubén Ballesteros, Jaime Rodríguez, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller, acogieron la petición planteada por el ministro Fuentes Belmar en el caso de nueve víctimas que se encuentran desaparecidas desde el 11 de septiembre de 1973.

Se trata de Jaime Gilson Sotelo Ojeda, Sergio Contreras, Héctor Ricardo Pincheira Núñez, José Freire Medina, Juan Eduardo Paredes Barrientos, Egidio Enrique Paris Roa, Manuel Ramón Castro Zamorano, Daniel Antonio Gutiérrez Ayala y Fernando Rodríguez Riquelme.

En 2003, la Corte Suprema decidió remitir una solicitud de extradición del procesado por los casos de secuestro de Jaime Antonio Barrios Meza, Daniel Francisco Escobar Cruz, Enrique Lelio Huerta Corvalán, Claudio Raúl Jimeno Grendi, Jorge Klein Pipper, Óscar Reinaldo Lagos Ríos, Juan José Montiglio Murúa, Julio Hernán Moreno Pulgar, Arsenio Poupin Oissel, Julio Fernando Tapia Martínez, Óscar Enrique Valladares Caroca y Juan Alejandro Vargas Contreras, también ocurridos a partir de 1973 en el Palacio de la Moneda.

Sábado 21 de marzo de 2009 La Nación Senado sigue sin aprobar Tratado Penal Internacional

Molestia en el Gobierno, las agrupaciones de derechos humanos y sectores concertacionistas provocó la votación en contra del Senado -con nueve votos de rechazo y dos a favor- del proyecto de ley que busca declarar inamnistiables e imprescriptibles los crímenes de guerra, de lesa humanidad y el genocidio en el Tratado Penal Internacional.

La vocera de Gobierno, Carolina Tohá, calificó de "no presentable" la escasa concurrencia de los senadores a la hora de votar la iniciativa y aseguró que el Gobierno va a "buscar los mecanismos", para reincorporar el proyecto a discusión. La aprobación de la iniciativa es relevante para la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, quien espera llegar en mayo a Holanda (sede de La Haya) con la ratificación del Tratado de Roma de la Corte Penal Internacional, que el Congreso no logra aprobar.

En tanto, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), junto a los diputados Tucapel Jiménez (Ind.) y Sergio Aguiló (PS) culparon al presidente del Senado, Jovino Novoa (UDI), de no dar la prioridad requerida al proyecto. "(Novoa) recurrió a una triquiñuela de segunda categoría para que no se votara y luego, viendo que en el Senado apenas había dos senadores de la Concertación (Carlos Ominami y Alejandro Navarro), somete a votación un proyecto en quinto lugar de la tabla", sostuvo Aguiló.

Novoa reprochó la inasistencia de los parlamentarios y afirmó que "había dos senadores del oficialismo que podrían haber pedido postergación o segunda discusión".

Sábado 21 de marzo de 2009 La Nación Corte mantiene procesamientos en caso Riggs

El tribunal de alzada confirmó las encargatorias de reo por malversación de caudales públicos decretadas contra los coroneles (R) Gustavo Collao, Eugenio Castillo Cádiz, Gabriel Vergara y Juan Mac-Lean. Con esta resolución, se podrá dar curso a diligencias pendientes.

En un fallo unánime, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago mantuvo los procesamientos por malversación de caudales públicos en contra de los coroneles (R) Gustavo Collao, Eugenio Castillo Cádiz, Gabriel Vergara y Juan Mac-Lean, quienes son investigados en el denominado caso Riggs que dirige el ministro Manuel Valderrama y en el que se busca esclarecer el origen de la fortuna del fallecido general Augusto Pinochet Ugarte.

Así lo decidieron los ministros Jorge Dahm, Gloria Solís (S) y el abogado integrante Carlos López, quienes desecharon las apelaciones de las defensas de los ex uniformados.

En su fallo, además rechazaron otra alegación de Castillo Cádiz, quien pretendía que el tribunal declarara prescrito el delito que se le imputa.

Al respecto, los magistrados determinaron que el plazo de prescripción de la malversación es de 10 años y "no en cinco como lo ha señalado el recurrente", según reseña el dictamen.

El Consejo de Defensa del Estado, organismo que defiende los intereses del fisco, se opuso -en los alegatos de enero pasado- a las peticiones de los procesados y solicitó que se ratificaran los encausamientos dictados en su contra.

Mientras que el 10 de marzo último, el organismo demandó a cuatro bancos norteamericanos para obtener una indemnización económica por los daños que éstos habrían provocado a las arcas fiscales al ocultar u omitir actuaciones

vinculadas con la administración de las cuentas y productos financieros que Pinochet manejó en Estados Unidos. Se trata de los bancos de Chile, Santander, Espirito Santo y PNC (ex Riggs).

Ahora, con la resolución del tribunal de alzada capitalino, se destraban las diligencias que están pendientes en la causa y el ministro Valderrama podrá disponer que se realice el suspendido peritaje contable que ordenó la Suprema en noviembre de 2007 para determinar la procedencia de la fortuna de la familia Pinochet.

Sábado 21 de marzo de 2009 El Mostrador Suprema aprueba incluir nuevo delito en solicitud extradición de general (r) Ramírez Pineda

El ex jefe castrense fue detenido en septiembre de 2002 en Argentina por una orden de captura internacional emitida por la justicia francesa, que lo vinculó con las violaciones de los derechos humanos de las que fue objeto un ciudadano francés que vivía en Chile durante el régimen del dictador Augusto Pinochet (1973-1990). La Corte Suprema aprobó este viernes incluir en la solicitud de extradición del general retirado Luis Ramírez Pineda, detenido en Argentina, el delito de secuestro calificado (desaparición) de nueve militantes del Partido Socialista el 11 de septiembre de 1973.

En un fallo unánime, el máximo tribunal de Chile acogió la solicitud planteada por el ministro Juan Eduardo Fuentes y resolvió "procedente solicitar al Gobierno de la República Argentina la ampliación de la extradición ya concedida" al general retirado.

En 2003, el ex militar fue procesado por la desaparición de doce personas que también se produjo el 11 de septiembre, día en que el presidente Salvador Allende murió en el Palacio de La Moneda después del golpe de Estado encabezado por Augusto Pinochet.

Ramírez Pineda fue detenido en septiembre de 2002 en Argentina por una orden de captura internacional emitida por la justicia francesa, que lo vinculó con las violaciones de los derechos humanos de las que fue objeto un ciudadano francés que vivía en Chile durante el régimen del dictador Augusto Pinochet (1973-1990).

29 de Agosto de 2003 El Mostrador Argentina concedió a Chile extradición de Ramírez Pineda

De esta manera, la autoridad trasandina desestimó la petición de Francia para juzgar al ex militar en ese país por la desaparición de uno de sus ciudadanos en Chile. La información fue confirmada a través de la agencia France Press. La petición de extradición fue hecha por el titular del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, Juan Carlos Urrutia, que sustancia el proceso por los detenidos desaparecidos del Palacio de La Moneda, en cuya causa se hizo parte la semana pasada el Consejo de Defensa del Estado, CDE.

La resolución argentina es un logro para la estrategia, tanto del Gobierno como del CDE, que busca que Ramírez Pineda responda ante los tribunales chilenos para lograr definir la estructura de mando en los fusilamientos de los colaboradores de Allende.

Ramírez Pineda fue procesado por esta el pasado 13 de enero, junto a los suboficiales de Ejército Servando Maureira Roa, Jorge Herrera López, Teobaldo Mendoza Vicencio, Eliseo Cornejo Escobedo, Bernardo Soto Segura, Juan Riquelme Silva y Jorge Ismael Gamboa.

Todos ellos fueron encausado por el secuestro calificado de Jaime Barrios Mesa, Daniel Escobar Cruz, Enrique Huerta Corvalán, Claudio Jimeno Grendi, Jorge Klein Pipper, Oscar Lagos Ríos, Juan Montiglio Murua, Julio Moreno Pulgar, Arsenio Poupin Oissel, Julio Tapia Martínez, Oscar Valladares Caroca y Juan Vargas Contreras.

A este proceso se encuentra acumulado un segundo, por la remoción de los cuerpos de los fusilados de La Moneda, ocurrida el 23 de diciembre de 1978. Se trata de los ex militares Eliseo Cornejo Escobedo; José Canario Santibáñez; Luis Fuenzalida Rojas; Darío Gutiérrez y Hernán Canales. Todos encausados en calidad de autores.

Sábado 21 de marzo de 2009 El Mostrador

Corte ratifica procesamientos contra ex militares en caso fortuna de Pinochet

La Quinta Sala confirmó de manera unánime los procesamientos contra los coroneles retirados Gustavo Collao, Eugenio Castillo Cádiz, Gabriel Vergara y Juan Mac-Lean, quienes son investigados por el juez Manuel Valderrama, a cargo del caso.

La investigación pretende determinar el origen de más de 26 millones de dólares que Pinochet mantenía en cuentas secretas en el Riggs Bank de Estados Unidos y otras entidades financieras del exterior.

De esa cifra, unos 20 millones de dólares aparecen sin justificación legal, de acuerdo con la investigación judicial, por lo que el juez ordenó el embargo de los bienes como medida de precaución.

Todos los procesados tuvieron cargos de confianza durante el régimen militar (1973-1990) y existen presunciones fundadas para atribuirles algún grado de participación en el manejo del dinero que Pinochet mantenía fuera del país. Recientemente, Chile demandó a través del Consejo de Defensa del Estado (CDE) a cuatro bancos de Miami por el presunto ocultamiento de la fortuna del fallecido dictador.

Las acciones legales incluyen al Banco de Chile, al Santander de España, al portugués Espirito Santo y al PNC Financial Services Group Inc., que absorbió al Banco Riggs en 2005.

La semana pasada el representante del CDE en EE.UU., Pedro Martínez-Fraga, expresó la disposición de Chile a negociar con los bancos demandados.

Lunes 23 de marzo de 2009 El Mostrador

Presentan querella y piden procesar al segundo hombre de la Armada por torturas en La Esmeralda

Una querella criminal por una causa de derechos humanos fue presentada la semana pasada en contra del segundo hombre de la Armada, el vicealmirante Cristián Gantes Young, en la causa que tramita la ministra Eliana Quezada de la Corte de Apelaciones de Valparaíso por las torturas cometidas en el Buque Escuela Esmeralda, donde murió el sacerdote Miguel Woodward.

El libelo fue presentado por la abogada Daniela Marzi, la que también incluye al actual procurador fiscal del Consejo de Defensa del Estado (CDE) de la Quinta Región, Enrique Vicente, quien al momento del Golpe Militar ofició como fiscal de esa rama de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo a fuentes allegadas al caso, la querella se funda en las contradicciones en las que habría entrado Gantes Young, un experto en electrónica que está a punto de pasar a retiro.

La acción legal podría empañar la administración del comandante en jefe Rodolfo Codina, quien ha mantenido buenas relaciones con el gobierno, dando señales positivas respecto al tema de violaciones de Derechos Humanos, entre otras, la visita hecha por los detenidos después del golpe a la base de Isla Dawson, donde estuvo el actual ministro de Obras Públicas, Sergio Bitar (PPD). Se suma además la entrega al proceso de la bitácora de La Esmeralda, la cual estuvo "perdida" por más de tres décadas.

Según se indicó, Gantes habría declarado que el mismo 11 de septiembre, siendo teniente, habría sido trasladado desde la Esmeralda a otro buque y luego a la isla Juan Fernández, versión que para los querellantes no es verosímil, debido a la poca antigüedad que tenía por esos años.

El año pasado Gantes fue citado a declarar en calidad de inculpado por la magistrada, para determinar si estuvo en la Esmeralda al momento en que Woodward falleció.

La primera pista con que contó la jueza fue una carta anónima enviada, con copias a La Moneda, al Senado y al tribunal porteño, según consigna una nota publicada el año pasado por el diario La Nación. El contenido de la misiva relataba con detalles quienes fueron los oficiales que estuvieron en el buque escuela por esa fecha, donde se incluye a Gantes.

En su testimonio, Gantes señala que estuvo en la Esmeralda justo hasta el 11 de septiembre, momento en el cual salió su destinación al destructor Blanco Encalada. "En mi caso fui transbordado al destructor Blanco Encalada (...). Desde ese momento me desentendí por completo del curso de instrucción del buque escuela Esmeralda", declaró Gantes.

Este último, en 1973 estaba en pleno curso de guardiamarinas, a cargo de Fernando Espinoza Simonetti y había regresado recién desde un viaje a Europa.

Según Gantes "el día 12 de septiembre de 1973 debí dirigirme vía aérea hasta la señalada ciudad (Talcahuano), donde abordo dicha nave (el Blanco Encalada) y me integro a su dotación alrededor del mediodía".

Posteriormente, sigue su declaración, el buque de guerra regresó a Valparaíso el 17 de septiembre y cinco días más tarde enrumbó a la isla Juan Fernández.

Otros procesados

Actualmente se hallan procesados por la muerte de Woodward, en calidad de autores de secuestro calificado, el capitán de navío Ricardo Riesco Cornejo, entonces a cargo de los interrogadores de la Marina y Carabineros en la Esmeralda y en la Academia de Guerra. Le siguen Juan Mackay quien llegaría al almirantazgo años más tarde, los vicealmirante Sergio Barra von Kretschmann, quien ocupó el cargo de subdirector de la DINA; Gullermo Aldone y yAdolfo Walbaum Wieber, comandante de la Primera Zona Naval y el entonces teniente primero de Sanidad Carlos Costa Canessa. Este último aparece procesado en calidad de encubridor, ya que fue quien firmó el acta de defunción de Woodward.

En el documento, Costa escribió que el sacerdote falleció por un paro cardíaco en la calle. Sin embargo, jamás vio el cuerpo para certificar su decisión.

Martes 24 de Marzo de 2009 El Mostrador Manuel Contreras suma nueva condena por caso Villa Grimaldi

El ministro en visita Alejandro Solís impuso la condena de primera instancia en la investigación por los secuestros calificados de Fernando Silva Camus y Claudio Silva Peralta, padre e hijo respectivamente, ocurridos a partir del 26 y 27 de septiembre de 1974 en la Región Metropolitana.

Asimismo el magistrado determinó las siguientes sanciones:

- -Pedro Espinoza Bravo: 10 años y un día de presidio por su responsabilidad como autor.
- -Marcelo Moren Brito: 10 años y un día de presidio por su responsabilidad como autor.
- -Basclay Zapata Reyes: 10 años y un día de presidio por su responsabilidad como autor.
- -Palmira Almuna Guzmán: 3 años y un día de presidio por su responsabilidad como cómplice. Se le concedió el beneficio de la libertad vigilada.

Igualmente en el aspecto civil, se estableció que los condenados como autores deberán pagar solidariamente \$ 100.000.000 (cien millones de pesos) a María Inés Peralta Zamorano y \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a Regina Lazo Dinamarca.

En tanto, la condenada Almuna Guzmán deberá cancelar \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) a Regina Lazo Dinamarca.

Además se desestimó la demanda en contra del Fisco de Chile acogiendo la excepción de incompetencia del tribunal.

Fernando Guillermo Silva Camus, 60 años, casado, dos hijos, decorador de interiores, vinculado al MIR, fue detenido en su domicilio el 27 de noviembre de 1974, aproximadamente a las 23:30 horas por agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA). El día anterior había sido detenido en la vía pública su hijo Claudio Guillermo Silva Peralta, militante del MIR.

Jueves 26 de marzo de 2009 La Nación Masivas sentencias en causa de DDHH

El tribunal de alzada de Valdivia confirmó ayer por unanimidad la condena dictada por la jueza Ema Díaz en contra de un general, un coronel, un teniente coronel y 21 suboficiales de Carabineros por su responsabilidad en delitos de secuestro, homicidio y tortura ocurridos entre septiembre y octubre de 1973 en Osorno, La Unión, Entre Lagos, Puerto Octay y Bahía Mansa. Sin embargo, la Corte de Apelaciones local rebajó las penas a los acusados. Bajo la denominación de Rahue III se agruparon 31 casos de víctimas de violaciones de los derechos humanos, entre ellos, la emblemática causa de la entonces alcaldesa de Entre Lagos, Blanca Valderas Garrido, la única sobreviviente de los crímenes.

30 de marzo de 2009 El Mercurio

"Democracias deben exigir sanciones a países que no cumplen con DD.HH."

"Los países democráticos no se pueden seguir haciendo los lesos", dice el presidente de la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI) y titular de la Asociación Internacional de Radiodifusores (AIR), Luis Pardo, ante los atropellos a la libertad de expresión en países como Venezuela, Ecuador o Bolivia.

Pardo acaba de volver a Chile desde EE.UU., donde participó de una audiencia con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y se reunió con el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. Aseguró en entrevista con "El Mercurio" que ante los fallos de la Corte Interamericana de DD.HH. y los numerosos informes que dan cuenta de cómo está operando el gobierno del Presidente venezolano Hugo Chávez respecto de la libertad de expresión, "las democracias deben aplicar las sanciones que correspondan a los países que no cumplen los estándares en materia de derechos humanos".

El presidente de la AIR destacó especialmente el reciente fallo de la Corte Interamericana de DD.HH. en contra de Venezuela por el incumplimiento en garantizar el ejercicio de la libertad de buscar, recibir y difundir información, así como el derecho a la integridad personal, tras una demanda presentada por ex funcionarios de la ex cadena privada de radio y televisión RCTV, cerrada por Chávez en 2007.

"El fallo logra establecer claramente cómo el discurso de Chávez contra los medios ha ido generando un clima propicio a coartar no sólo la libertad de expresión, sino también la integridad física y síquica de los periodistas y de quienes trabajan en los medios", afirma Pardo.

Para él, este discurso en contra de los medios de comunicación que se da en "gobiernos de un sesgo autoritario-populista", es justamente una de las amenazas más grandes a la libertad de expresión en nuestro continente. "El objetivo es

destruir a los medios de comunicación privados e independientes y sustituirlos por una malla de medios que se convierten en instrumento del poder", explica.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: http://www.archivochile.com (Además: http://www.archivochile.cl y http://www.archivochile.org). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu sugerencia / errata...

© CEME web productions 1999 -2009

